

INMUEBLES:...

0 de septiembre de 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

extracto deberá publicarse en un periódico de circulación en el domicilio principal de la

(102568)

ITE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
DICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
DISENCIA No. 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

OZCO MONTOYA.
R: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de DIVORCIO CAUSAL No. 12147-2012, seguida por MARIO CESAR en contra de JULIANA OROZCO MONTOYA.
DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare lo matrimonial que los une de conformidad a lo establecido 0 Numeral 11 del Código Civil vigente.

MSC. AB. ANDRÉS ALVARADO LUZURIAGA - Agréguese escrito de la parte rectora. En lo principal la demanda de JUICIO POR CAUSAL que interpone MARIO CESAR DIAZ Iara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, si se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, demandada JULIANA OROZCO MONTOYA, Mediante la 3 de los dianos de mayor circulación el Universo, Telégrafo conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento 3 por secretaria el respectivo extracto. Se previene a la 3 de la obligación que tiene de comparecer a Juicio, bajo a ley. Téngase en cuenta la casilla judicial, que señala la a sus notificaciones y la autorización que le confiere a sus cionados.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-

CAUSA: EL MSC. AB. ANDRÉS EDUARDO ALVARADO JEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ 3A DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS.

SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA

AVISO DE REMATE

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL QUITO**

Se pone en conocimiento del público en general, que mediante providencia de fecha 18 de septiembre de 2012 a las 09h30, dictada dentro del Juicio Coactivo 260-2011, se ha señalado el día **JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2012**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, para que se lleve a efecto el remate del inmueble que se detalla mas adelante, en las oficinas del juzgado de coactivos del Banco Nacional De Fomento, Sucursal Quito, ubicado en la Avenida Diaz de Agosto N12-13 y calle Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

LOTE NÚMERO DOS, CIUDAD BAEZA, CANTÓN QUIJOS PROVINCIA NAPO

Linderos y Dimensiones son:
NORTE: 22 52m Quebrada Manamishque;
SUR: 150 43m Via al Tana (Carretera Interoceánica);
ESTE: 365 70m Quebrada Manamishque;
OESTE: 304 12m Quebrada Tuniyacu
SUPERFICIE: 20591 28 metros cuadrados
Descripción del Inmueble y su entorno: Terreno de forma irregular con árboles y matorrales dispersos.
Topografía: Pendiente Fuerte
Ocupación: No ocupado
Características del Sector: Sector semi-urbano

| DESCRIPCIÓN | SUPERFICIE | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|--|------------|------------|-------------|
| Lote No. 2 sectores con vocación urbana | 6744,48 | 3,24 | 21852,12 |
| Lote No. 2 sectores con cuadradas y linderos | 13546,80 | 0,20 | 2709,36 |
| SUMAN | 20591,28 | | 24561,48 |

VALOR TOTAL DEL BIEN: VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.

De acuerdo a la reforma del artículo del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio; para lo cual, las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar en el remate, deberán acudir a esta Judicatura hasta 30 días antes del remate para que se realice la calificación respectiva. El Banco informará oportunamente a los postores sobre el resultado de la calificación. No se aceptarán ofertas por los postores que no hubieran sido previamente calificados por la Institución, por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, se aceptarán ofertas desde las que cubra las dos terceras partes del valor del remate.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CALPELAB CIA. LTDA.

La compañía CALPELAB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.005084 de 28 de Septiembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) CALIBRACION METROLOGICA DE EQUIPOS QUE SE UTILIZAN PARA LA MEDICION DE UNIDADES FISICAS COMO: LONGITUD, MASA, PRESION, ETC..

Quito, 28 de Septiembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

proceso los documentos aportados. 5.- Téngase en cuenta la casilla judicial No. 1394 señalada para futuras notificaciones y la autorización conferida a los abogados Juan Ramón Jiménez Carbo y Nancy Luvi Espinoza, Acto de la abogada Anita Vallejo Saitos, Secretaria Ad-Hoc.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**- f) Abg. Vaneza Plaza Aguillo, LIDER DEL CENTRO ZONAL GUAYAQUIL.- Particular que comunico para los fines de ley.- Lo certifico.- Guayaquil, 14 de septiembre del 2012

**DEMARCIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUAYAS
SUBSECRETARIA REGIONAL
Centro Zonal de Gestión Guayaquil**

Abg. Anita Vallejo Saitos
SECRETARIA AD-HOC

Oct. 3-12-21 (102618)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA NARANJO & CARDENAS CIA. LTDA. POR BIOTRAUMA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía NARANJO & CARDENAS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 14 de mayo de 2009, aprobada mediante Resolución No. 2774 de 08 de Julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón QUITO el 21 de Julio de 2009.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre y de la compañía NARANJO & CARDENAS CIA. LTDA., y reforma de estatutos otorgada el 24 de Julio de 2012 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 12.005035 de 27 de septiembre de 2012.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Silvia Magdalena Paredes Yerovi, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada.
- 4.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005035 de 27 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de nombre de la compañía NARANJO & CAR-